

Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AL 31 DE MARZO 2026
(Cifras en pesos)

A. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

Nota 1. Autorización e historia:

a) Fecha de creación del ente

De entre las 32 Entidades federativas que integran la federación mexicana se encuentra el estado de Guanajuato, con la libertad y soberanía otorgada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), aprueba su propia constitución con las competencias que allí se estipulan y reconociendo la división del poder público en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, cuya publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato, se realizó el 18 de octubre de 1917, fecha que puede considerarse como el origen del estado de Guanajuato y consecuentemente el Poder Ejecutivo del Estado.

El 28 de junio de 1962, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el decreto 348 creando la Ley de Pensiones para el Estado de Guanajuato, que establece en el artículo 1; "Para los efectos que precisa la presente Ley se crea, con personalidad jurídica propia, un organismo descentralizado con domicilio en la capital del estado de Guanajuato, que se denominara "Dirección de Pensiones del Estado".

Con fecha 16 de octubre de 1977, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la creación de la LSSEG mediante Decreto 88, la cual entró en vigor al día siguiente de esta publicación y la cual en su artículo 4 capítulo II menciona "Se crea el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG), el cual tendrá carácter de organismo público descentralizado estatal, con personalidad jurídica, patrimonio, órganos de gobierno y administración propios". El ISSEG es una Entidad de la administración pública paraestatal.

b) Principales cambios en la estructura

Reglamento interior; según el Periódico Oficial del 25 de junio de 2001, bajo el Decreto Gubernativo No. 18, se publica el Reglamento Interior del Instituto.

En Decreto Gubernativo número 152, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 58, segunda parte, de fecha 11 de abril de 2003, mediante el cual se expidió el Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

El reglamento interior de fecha 15 de noviembre de 2007, se emite por la necesidad de contar con una estructura que mejore los resultados tanto en la administración del ISSEG, como en los productos y servicios que se ofrecen en la ciudadanía y sus derechohabientes. Por otra parte, la diversificación de

la actividad comercial del ISSEG se ha convertido en una línea estratégica fundamental que apoyará el fortalecimiento de las reservas para el pago de pensiones.

Con fecha de enero de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el decreto gubernativo número 102, mediante el cual se expide el Reglamento Interior del ISSEG entrando en vigencia el día siguiente de su publicación. Este tiene por objeto regular la estructura, organización y funcionamiento de las unidades administrativas que integran el ISSEG.

La Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato 2017, aprobada el 7 de diciembre de 2017, surge con la necesidad de establecer un marco jurídico adecuado que permita regular eficazmente las prestaciones en materia de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, observando siempre la premisa fundamental de otorgar beneficios a los derechohabientes del instituto, al contar con un ordenamiento que regule en forma más precisa los derechos y obligaciones en la materia.

Con fecha de septiembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el decreto gubernativo número 238, mediante el cual se expide el Reglamento Interior del ISSEG entrando en vigencia el día siguiente de su publicación. Este tiene por objeto regular la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones de las unidades administrativas que integran el ISSEG.

Estudio Actuarial 2024

La herramienta para evaluar la situación de un esquema de pensiones, y detectar posibles complicaciones en el largo plazo es el estudio actuarial, el cual proporciona, además, información que debe considerarse como fundamental para la toma de decisiones y para desarrollar propuestas viables que permitan afrontar las condiciones demográficas, financieras y sociales persistentes en el desarrollo de un fondo de pensiones como lo es el ISSEG.

El cálculo actuarial es la técnica que determina el costo actual y futuro de las obligaciones de un fondo de pensiones, para su elaboración utiliza hipótesis biométricas y financieras que permiten pronosticar los ingresos y egresos para los próximos 100 años (170 para pasivos contingentes). Así, es posible conocer el costo actual y futuro de las obligaciones por las prestaciones económicas y determinar la suficiencia de las reservas del fondo de pensiones del Instituto.

El Estudio Actuarial 2024 se elaboró con información demográfica del personal activo y pensionado, así como información financiera al cierre de diciembre de 2024, suponiendo tasas de rendimiento de la reserva de 2%, 3% y 4% de rendimiento real, y considerando una reciente actualización de las hipótesis biométricas, así como de los incrementos al salario mínimo anunciados por el Gobierno Federal para el presente sexenio. Los resultados reflejan una disminución significativa de la viabilidad financiera del fondo de pensiones de 30 años respecto a la medición realizada en 2023, pasando de 2095 a 2065.

Para explicar esta disminución, el estudio evalúa de manera independiente el impacto en la viabilidad financiera derivado de los cambios más relevantes en las hipótesis biométricas y del incremento al salario mínimo previsto para el periodo 2024-2030, considerando un rendimiento real anual del 4% sobre la reserva. En un primer escenario se actualizó la información de la población activa y pensionada, conservando las hipótesis utilizadas en el Estudio Actuarial 2023. El resultado fue una disminución en el periodo de viabilidad de 4 años, pasando de 2095 —medición del Estudio Actuarial 2023— a 2091. Lo anterior se explica por dos factores: el primero, que el número de activos al cierre de 2024 presentó una disminución de 0.29% respecto a 2023, cuando

el Estudio Actuarial 2023 proyectaba un incremento de 1.20%; y el segundo, que el número de pensionados presentó un incremento de 5.39%, superior al 2.87% pronosticado en el estudio actuarial previo.

En un segundo escenario, se actualizó sólo la probabilidad de fallecimiento de la población masculina dejando el resto de las hipótesis biométricas sin cambio, este cambio incrementó la curva de egresos y redujo la viabilidad en tres años, pasando de 2091 a 2088. Un tercer escenario, actualizó solo la probabilidad de fallecimiento de la población femenina dejando el resto de las hipótesis biométricas sin cambio, dicha modificación tuvo un impacto más pronunciado, ya que disminuyó la viabilidad en 17 años, pasando de 2091 a 2074. En un cuarto escenario, se utilizó la actualización simultánea de todas las hipótesis biométricas, lo que redujo la viabilidad en 24 años, pasando de 2091 a 2067, y finalmente, en un quinto escenario se incorporó, la actualización simultánea de todas las hipótesis biométricas y las proyecciones de salario mínimo; con lo que la viabilidad se redujo 2 años más para llegar a 2065.

Todos los escenarios anteriores corresponden a los resultados proyectados en el estudio actuarial suponiendo un rendimiento real anual del 4% sobre la reserva actuarial del Instituto, sin embargo, si el rendimiento obtenido por el fondo de pensiones es menor, la viabilidad actuarial disminuiría aún más. Al utilizar un rendimiento del 3% real anual, la viabilidad se proyecta hasta el año 2055, mientras que con un rendimiento del 2% real anual, la proyección se reduce al año 2050.

Cabe mencionar que la reserva actuarial 2024 que se consideró en el estudio incluye la aportación de 600 millones de pesos que la Secretaría de Finanzas realizó al ISSEG por medio del FAFEF, la cual ayudó a mitigar la caída en la viabilidad financiera. En la siguiente tabla se muestran un resumen de los principales resultados:

Concepto	Tasa de rendimiento (2%)		Tasa de rendimiento (3%)		Tasa de rendimiento (4%)	
	Aportación	Año de Descapitalización	Aportación	Año de Descapitalización	Aportación	Año de Descapitalización
Aportación para pensiones	33.51%	2043	33.51%	2045	33.51%	2047
Aportación total	40.25%	2050	40.25%	2055	40.25%	2065
Prima óptima de liquidez	47.79%	Perenne	45.36%	Perenne	42.49%	Perenne

Para garantizar que se cumpla con la liquidez y viabilidad proyectadas en el estudio actuarial, los rendimientos tendrán que ser superiores al 2%, por lo que es importante buscar inversiones que permitan conseguir tasas reales por arriba de ésta. Si bien el periodo de descapitalización depende en gran medida

de las hipótesis utilizadas en el estudio, también habrá que considerar el entorno económico, financiero y político actual y futuro, ya que éstos presentan condiciones de volatilidad y alta incertidumbre.

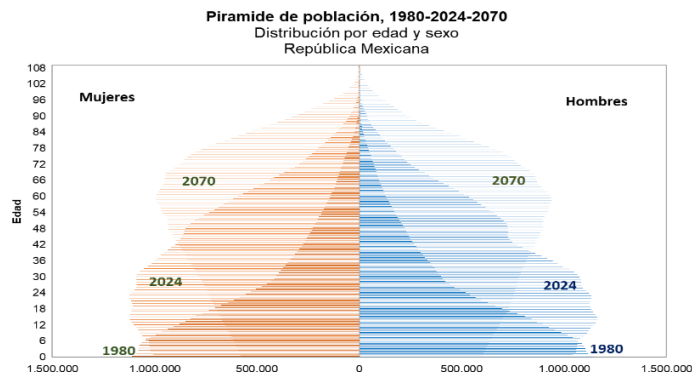
Nota 2. Panorama económico y financiero:

Los sistemas de seguridad social se enfrentan a diversos retos, esto en virtud de que deben dar atención a factores tanto de la población a la que se dirigen, como a variables económicas que impactan los recursos destinados al cumplimiento de sus obligaciones.

Demografía

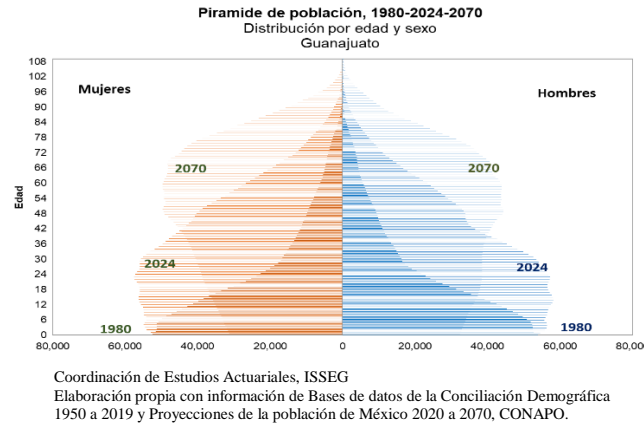
Uno de los factores condicionantes del gasto en seguridad social es la evolución demográfica, ya que este gasto se encuentra estrechamente vinculado a los distintos grupos de edad de la población. El gasto en pensiones está destinado en mayor proporción, a la población de 60 años y más; por lo tanto, los cambios que se produzcan en la composición y estructura de la población mayor de 60 años van a condicionar, en gran medida la evolución de los sistemas de pensiones.

Estudios del Consejo Nacional de Población (CONAPO), muestran que, durante las últimas cuatro décadas, México ha experimentado un cambio acelerado en los ámbitos demográficos y epidemiológicos. La disminución de la tasa de mortalidad aumentó los años de sobrevivencia y, por otro lado, la tasa de fecundidad también se ha visto reducida, estos factores han incidido en un proceso de envejecimiento de la población. En la siguiente gráfica se evidencia dicho cambio, y se muestra la proyección de comportamiento de la pirámide poblacional para el año 2070.



Coordinación de Estudios Actuariales, ISSEG
Elaboración propia con información de Bases de datos de la Conciliación Demográfica 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México 2020 a 2070, CONAPO.

Siguiendo esa misma dinámica poblacional, CONAPO estima que para Guanajuato el índice de envejecimiento pasará de 29 adultos mayores por cada 100 jóvenes en 2024, a 184 en 2070, situación que al compararse con el índice nacional ubica a Guanajuato en el lugar 23 en el proceso de envejecimiento poblacional del país.



Inversiones ISSEG y mercados financieros

En los últimos años, las inversiones financieras del Instituto han generado rendimientos alineados a los que marca el estudio actuarial; sin embargo, las variables financieras y económicas son muy volátiles y en la actualidad el mercado nacional e internacional enfrenta condiciones en las que existe incertidumbre sobre la liquidez, flujos de inversión, tasas de rendimiento y confianza, situaciones que se proyectan aún para 2026.

Particularmente en nuestro país, el Banco de México durante el ejercicio 2026 la tasa de interés de referencia ha disminuido 25 puntos, se ubica en 6.75%, mientras que la inflación anual fue de 4.63%, lo que generó una tasa de interés real positiva.

En la actualidad, el portafolio de inversiones del Instituto está compuesto por títulos de deuda gubernamentales, bancarios, corporativos, así como por acciones del mercado nacional, dichos instrumentos están permitidos en la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (LSSEG) y las Políticas y Lineamientos de Inversión. Considerando los rendimientos establecidos en el estudio actuarial y las condiciones de mercado actuales, es indispensable diversificar las alternativas de inversión, con el objetivo de generar mayores rendimientos con menor riesgo, y de esta forma, garantizar la viabilidad proyectada para el pago de pensiones. De acuerdo al nuevo régimen de inversión del Instituto, las inversiones en renta variable y divisas, podrán contribuir en forma importante a generar el rendimiento real solicitado.

Recientemente, se han abierto diversas alternativas para inversionistas institucionales, particularmente para fondos que administran recursos asociadas al pago de pensiones, y que por su naturaleza, cuentan con panoramas de inversión de mediano y largo plazo.

En particular, las Administradoras de Fondo para el Retiro (AFORES), cuentan con una gama cada vez más amplia de opciones de inversión, a través de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORES), ya que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) ha impulsado la diversificación de alternativas de inversión, a efecto de que puedan generar mayores recursos que permitan otorgar mejores pensiones.

En 2017, el Instituto autorizó dos contratos discrecionales para la administración de inversiones en renta variable por un monto de \$200 millones cada uno, así como una inversión en un fondo de en renta variable por un monto de \$300 millones.

Con base en la experiencia lograda a nivel nacional, se propuso y se aprobó una nueva LSSEG, que incluye la reestructura al capítulo referente a las inversiones; esto con el objetivo de consolidar y fortalecer el régimen financiero del Instituto. Así, se ampliaron las opciones de inversión en mercado de capitales a un 30% y en mercado de divisas se incluyó el poder acceder a instrumentos derivados únicamente para coberturas del tipo de cambio.

Para fortalecer la toma de decisiones de inversión y dar mayor transparencia se institucionalizaron los órganos técnicos de Inversiones, Riesgos y Evaluación de Proyectos de Inversión. Con estas modificaciones, el Instituto tiene una mayor consolidación en sus opciones de inversión, que le permitirán generar, mayores rendimientos, acordes a los mercados en el estudio actuarial y otorgar mayor transparencia.

Dentro del ámbito comercial, se han impulsado regulaciones a los proyectos de inversión, con la finalidad de que exista un análisis de viabilidad financiera y procesos definidos para determinar el retorno de la inversión y los beneficios del Instituto.

Nota 3. Organización y objeto social:

a) Objeto social

Tiene a su cargo la administración de los recursos que le son conferidos por las aportaciones que realizan las dependencias y las cuotas correspondientes de los trabajadores afiliados para el otorgamiento de los seguros y prestaciones de sus asegurados, que la LSSEG establece.

La LSSEG establece que puede realizar diversas actividades comerciales e inmobiliarias con la finalidad de fortalecer su reserva de conformidad con la LSSEG y su normatividad. Estas actividades comprenderán la operación de establecimientos comerciales para la venta de bienes, adquisición y administración de estacionamientos, locales comerciales e inmuebles, distribución y venta de combustibles, administración de bienes y servicios concesionados, servicios funerarios y centros vacacionales.

b) Principal actividad

La principal actividad del Instituto es administrar los recursos que le son conferidos de conformidad con la LSSEG, y los obtenidos de sus inversiones financieras, comerciales e inmobiliarias, para garantizar las prestaciones y seguros, que consisten en el otorgamiento de pensiones, préstamos a corto plazo, préstamos hipotecarios y seguros. Asimismo, los trabajadores pueden inscribirse a un régimen voluntario de aportaciones al Instituto, para continuar con su plan de pensión.

Son sujetos de aseguramiento del régimen de seguridad social: los trabajadores de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, de las dependencias y entidades de los poderes Legislativo y Judicial del estado de Guanajuato, los jueces y magistrados y los trabajadores de los organismos autónomos por Ley. Los municipios del estado de Guanajuato y sus entidades paramunicipales podrán celebrar convenios con el Instituto para la incorporación de sus trabajadores al régimen de seguridad social.

De acuerdo con la propia ley, el Instituto sólo administra los fondos que le confieren y no es obligado directo de pagar los beneficios de los pensionistas cuando se ejerce el derecho, el Gobierno del Estado y sus entidades, son las obligadas de pagar los beneficios generados por los trabajadores.

Las actividades comerciales se refieren a la operación de:

- i) Establecimientos comerciales denominados “Farmacias ISSEG” para la venta de medicinas y abarrotes en todo el Estado de Guanajuato.
- ii) Servicios de recaudación de impuestos estatales.
- iii) Realiza el pago de remesas de efectivo, recargas telefónicas.
- iv) Pago de becas escolares por cuenta del Gobierno del Estado de Guanajuato, en las Farmacias ISSEG.
- v) Ingresos por estacionamientos, actualmente en las localidades de Guanajuato, León, Irapuato y Celaya.
- vi) Arrendamiento de locales comerciales e inmuebles, actualmente en Guanajuato, León, Silao y Celaya.
- vii) Esquemas de financiamiento de liquidez y sobre garantía hipotecaria.

c) Ejercicio fiscal

La información que se incluye en estas notas corresponde al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2026 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, respectivamente.

d) Régimen jurídico

De conformidad con la LSSEG, el Instituto es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio y administración propios.

e) Consideraciones fiscales del ente - (tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener)

Las Entidades Federativas, los Municipios, los órganos constitucionales autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal, tienen las consideraciones fiscales siguientes:

- i) Persona moral, no contribuyente;
- ii) Retenedor de Impuesto Sobre la Renta (ISR);
- iii) Contribuyente y Retenedor del Impuesto Cedular.

Las obligaciones fiscales del Instituto se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, en la ley que les da origen o en el decreto de su creación.

No efectúan retenciones del impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 3o, tercer párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA).

f) Estructura organizacional básica

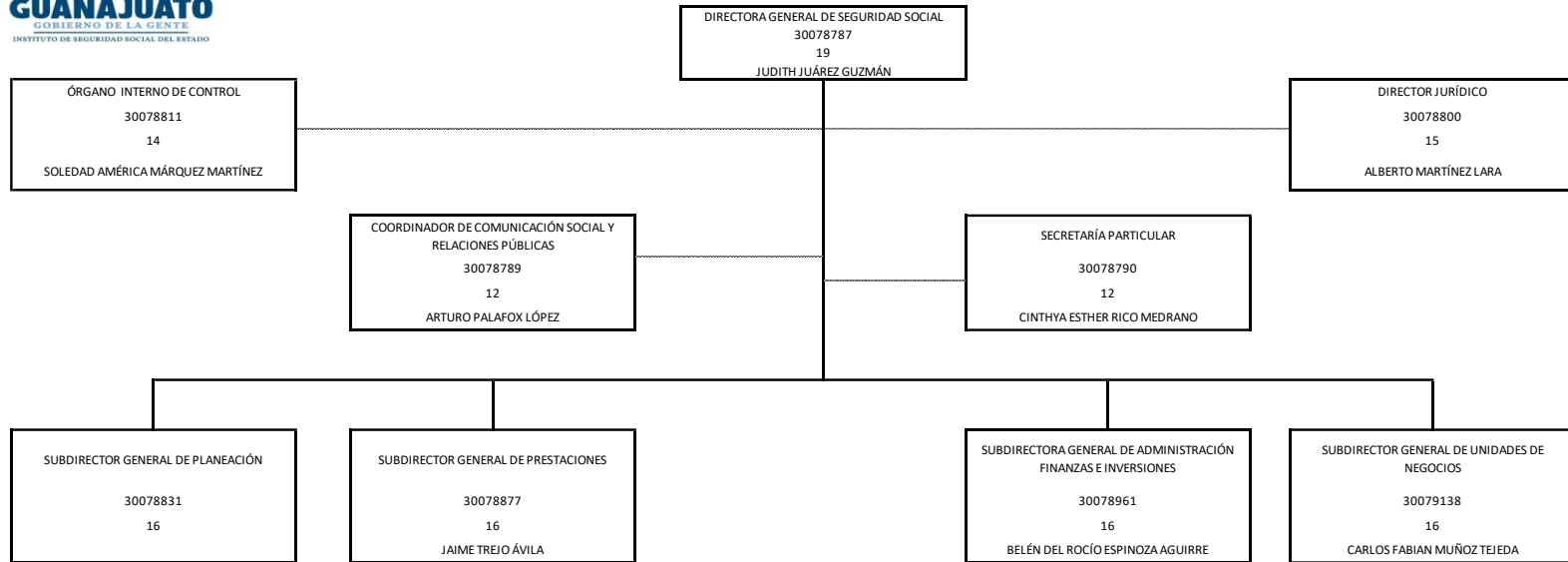
A fin de dar cumplimiento a sus funciones y alcanzar los objetivos, el ISSEG cuenta con tres órganos de gobierno rectores:

- i) El Consejo Directivo;
- ii) El Órgano Interno de Control;
- iii) El Director General.

El Consejo Directivo, es el órgano supremo del Instituto que tiene las atribuciones de aprobar planes y programas del mismo; dictar los acuerdos necesarios para el debido otorgamiento de los seguros y prestaciones establecidas en la LSSEG; aprobar los reglamentos del Instituto; dictar cualquier acuerdo en los términos de la Ley para conceder, negar, suspender, modificar y revocar las pensiones que la misma establece; revisar y en su caso aprobar el contenido de los dictámenes financieros y actuariales; y aprobar el programa de inversiones de las reservas del Instituto, a propuesta del Director General.

El Órgano Interno de Control tiene a su cargo revisar, evaluar o auditar el desarrollo, seguimiento y cumplimiento de la normatividad, el control interno, los procesos de las unidades administrativas del ISSEG; además de la atribución de investigar y calificar las faltas administrativas, así como iniciar, substanciar y, en su caso, resolver los procedimientos que se deriven de la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, así como presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o autoridad competente.

Para lograr lo anterior, el ISSEG cuenta con cuatro Subdirecciones Generales: Planeación, Prestaciones, Unidades de Negocio y Administración, Finanzas e Inversiones.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

Fideicomiso irrevocable de administración Estacionamiento Plaza Hidalgo ubicado en Irapuato, Guanajuato y firmado el 19 de julio de 2003, está integrado de la siguiente forma:

- i) Fideicomitentes: ISSEG y el municipio de Irapuato, Gto.
- ii) Fiduciario: Banco del Bajío, S. A., Institución de Banca Múltiple.

Nota 4. Bases de preparación de los Estados Financieros

a) Normatividad emitida por CONAC y disposiciones legales aplicables.

De conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) adoptado por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Guanajuato (CACEG), dicha normatividad requiere la preparación de estados financieros contables y estados financieros presupuestarios, sin embargo, los estados financieros presupuestarios no se incluyen en los presentes estados e información financiera

contable dictaminada, no obstante, se incluye la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables en las presentes notas de desglose.

Los estados e información financiera contable al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, que se acompañan, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el CONAC y el CACEG, conforme a lo dispuesto por el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera del Instituto.

Las bases para el reconocimiento contable utilizadas para la elaboración de los estados financieros son:

- Costo de adquisición y/o histórico.
- Costo de reposición y/o reemplazo.
- Recurso histórico.
- Valor de realización.
- Valor neto de realización.
- Valor de liquidación.
- Valor presente.
- Valor razonable (donaciones).

b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera

El Instituto para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:

- Normas emitidas por el CONAC y el CACEG.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

c) Postulados básicos

A continuación, se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por el Instituto:

- Sustancia económica.
- Entes públicos.
- Existencia permanente.
- Revelación suficiente.
- Importancia relativa.
- Registro e integración presupuestaria.
- Devengo contable.
- Valuación.
- Dualidad económica.
- Consistencia.

d) Normatividad supletoria

El MCCG establece que el proceso de supletoriedad aplica cuando la ausencia de normatividad así lo requiera, o en un contexto más amplio, se aplicarán las bases de supletoriedad en el orden siguiente:

- i) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
- ii) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- iii) Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

e) Uso de estimaciones

El MCCG requiere realizar ciertas estimaciones contables críticas para preparar los estados financieros. Asimismo, requiere que la administración ejerza su juicio para definir las políticas contables del Instituto.

Las estimaciones y juicios utilizados para la elaboración de los estados financieros son evaluados continuamente y se basan en la experiencia histórica y en otros factores, incluyendo proyecciones de eventos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

Nota 5. Políticas de contabilidad significativas:

A continuación, se resumen las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

a) Actualización

I. Efectivo y equivalentes de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, los depósitos bancarios a la vista, otras inversiones a corto plazo altamente liquidas con vencimientos de tres meses o menos y sobregiros bancarios.

II. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes representan importes adeudados por:

- i. Inversiones financieras de corto plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.
- ii. Cuentas por cobrar a corto plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.
- iii. Deudores diversos por cobrar a corto plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.
- iv. Ingresos por recuperar a corto plazo: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.
- v. Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo: Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.
- vi. Préstamos otorgados a corto plazo: Representa el monto de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.
- vii. Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se reconocen a su valor histórico.

III. Derechos a recibir bienes o servicios

Los derechos a recibir bienes o servicios representan los anticipos entregados a proveedores por:

- i. Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.
- ii. Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo: Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Los derechos a recibir bienes o servicios se reconocen a su valor histórico.

IV. Estimación para cuentas incobrables

La estimación para cuentas incobrables se reconoce con base en estudios realizados por la Administración del Instituto y se considera suficiente para absorber pérdidas. Las aplicaciones a dicha estimación se reconocen en resultados dentro del rubro de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.

V. Inventarios

Los inventarios se representan por:

- i. Inventario de mercancías para venta: Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.
- ii. Bienes en tránsito: Representa el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

VI. Cuentas por pagar

Esta cuenta incluye obligaciones con proveedores por compra de bienes o prestación de servicios adquiridos en el curso normal de las actividades del Instituto. Cuando se espera pagarlas en un periodo de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan en el pasivo circulante. En caso de no cumplir lo anteriormente mencionado se presentan en el pasivo no circulante.

VII. Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes

La estimación por deterioro de inventarios representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

VIII. Otros activos circulantes

Los otros activos circulantes representan:

- i. Valores en garantía: Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

ii. Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago: Representa el monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

IX. Inversiones financieras a largo plazo

Las inversiones financieras a largo plazo se representan por:

- i. Inversiones a largo plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.
- ii. Fideicomisos, mandatos y contratos análogos: Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.
- iii. Participaciones y aportaciones de capital: Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

X. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo

Se representan por préstamos otorgados a largo plazo y representa el monto de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

XI. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso a largo plazo se representan por:

- i. Terrenos: Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.
- ii. Edificios no habitacionales: Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.
- iii. Construcciones en proceso en bienes propios: Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

- iv. Otros bienes inmuebles: Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

XII. Bienes muebles

Los bienes muebles se representan por:

- i. Mobiliario y equipo de administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.
- ii. Mobiliario y equipo educacional y recreativo: Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.
- iii. Equipo e instrumental médico y de laboratorio: Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.
- iv. Vehículos y equipo de transporte: Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.
- v. Maquinaria, otros equipos y herramientas: Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

XIII. Activos intangibles

Los activos intangibles se representan por:

- i. Software: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.
- ii. Licencias: Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales, así como permisos relacionados con negocios.

XIV. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes

La depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes se representan por:

- i. Depreciación acumulada de bienes inmuebles: Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.
- ii. Depreciación acumulada de bienes muebles: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.
- iii. Amortización acumulada de activos intangibles: Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

XV. Activos diferidos

Los activos diferidos representan:

- i. Estudios, formulación y evaluación de proyectos: Representa el monto los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.
- ii. Gastos pagados por adelantado a largo plazo: Representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

XVI. Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes

La estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes se representa por:

- i. Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.
- ii. Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

XVII. Cuentas por pagar a corto plazo

Las cuentas por pagar a corto plazo representan:

- i. Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.
- ii. Proveedores por pagar a corto plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.
- iii. Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo: Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.
- iv. Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo: Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.
- v. Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.
- vi. Otras cuentas por pagar a corto plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

XVIII. Pasivos diferidos a corto plazo

Los pasivos diferidos a corto plazo representan:

- i. Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo: Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.
- ii. Otros pasivos diferidos a corto plazo: Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

XIX. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo

Los Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo representan:

- i. Fondos en garantía a corto plazo: Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.
- ii. Fondos en administración a corto plazo: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

XX. Provisiones a corto plazo

Las otras provisiones a corto plazo representan las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

XXI. Otros pasivos a corto plazo

Los ingresos por clasificar representan los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

XXII. Pasivos diferidos a largo plazo

Los otros pasivos diferidos a largo plazo representan las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores

XXIII. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo

Fondos en administración a largo plazo: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

XXIV. Provisiones a largo plazo

Los Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo representan:

- i. Provisión para pensiones a largo plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

- ii. Provisión para contingencias a largo plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

XXV. Hacienda pública/Patrimonio

Las aportaciones, las donaciones de capital, las utilidades acumuladas (pérdidas) y revaluación originado por su reconocimiento inicial se expresan a su costo histórico.

XXVI. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por las diferentes actividades de acuerdo con la LSSEG se reconocen en el resultado del ejercicio cuando se cumple lo siguiente:

- i. Los ingresos por cuotas y aportaciones se reconocen en el momento en que se devengan.
- ii. Los ingresos por comercialización se reconocen en el periodo en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los inventarios a los clientes que los adquieren, lo cual generalmente ocurre cuando se entregan dichos inventarios.
- iii. La ganancia en instrumentos financieros y los intereses por préstamo a corto y largo plazo se reconocen cuando se devengan.
- iv. Los ingresos por comisiones por el pago de remesas y becas se reconocen cuando se presta el servicio.
- v. Los ingresos por arrendamiento se reconocen en el momento en que se devengan de acuerdo a los contratos respectivos.

XXVII. Información financiera por segmentos

La información financiera por segmentos operativos se presenta de manera consistente con la información incluida en los reportes internos proporcionados a la Secretaría de Finanzas la más alta administración en la toma de decisiones en la asignación de recursos del Estado. El Consejo Directivo es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos operativos del ISSEG y los ejercen las direcciones y áreas responsables, así como la Subdirección General de Administración, Finanzas e Inversiones es responsable de preparar la información financiera con el nivel de detalle necesario para el análisis, medición y toma de decisiones del Consejo Directivo.

XXVIII. Efectos de la inflación en la información financiera

Conforme a la NICSP-10 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” de aplicación supletoria, los efectos de inflación se reconocen cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor del país de referencia acumulado durante un periodo de tres ejercicios sea igual o superior al 100%, situación que no se ha presentado en los años recientes.

A continuación, se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Del año	3.69%	4.21%
Acumulada los últimos 3 años	12.56%	16.69%

b) Realización de operaciones en el extranjero

Por los periodos comprendidos en el presente Estado Financiero, el Instituto no ha realizado operaciones en el extranjero.

c) Inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas

El Instituto tiene inversiones permanentes en acciones valuadas a su costo de adquisición en el Parque Agro Tecnológico Xonotli, S.A. de C.V., Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V. y GTO Leasing Services S.A.P.I de C.V. SOFOM E.N.R.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido

Los inventarios corresponden a las actividades comerciales del Instituto y son expresados a su costo histórico mediante el método de costo promedio, por lo que los valores determinados no exceden el valor de mercado. Asimismo, el Instituto determina una reserva para obsolescencia y merma de inventarios en la cual se identifican aquellos bienes y mercancías que, por su aspecto físico, prescripción u obsolescencia desvirtúan la información financiera.

e) Beneficios a los empleados

El Instituto tiene planes de beneficios a los empleados de contribución definida.

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, estas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria, etc.), así como los beneficios al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones), son registrados a resultados en el año en que se vuelven exigibles con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario.

El costo neto del periodo de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce como gasto de operación en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias (pérdidas) actuariales de años anteriores.

Los estudios actuariales sobre los beneficios a los empleados, incorporan la hipótesis sobre la carrera salarial.

El detalle de los planes de beneficios al personal se describe como sigue:

i. Prima de antigüedad

1. Elegibilidad; todos los empleados al servicio del Instituto son elegibles para participar a partir de su fecha de contratación.
2. Fecha de retiro; las respectivas edades para tener derecho a los seguros por vejez y por jubilación, de quienes ingresen al régimen de seguridad social, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, que hayan cumplido 65 años de edad.
3. Monto del beneficio al retiro; el beneficio es pagado en una sola exhibición y se calcula como: Doce días de salario aplicable por cada año de servicio.

ii. Indemnizaciones por terminación

1. Elegibilidad; todos los empleados al servicio del Instituto son elegibles para participar a partir de su fecha de contratación.
2. Fecha de retiro; es elegible para recibir el beneficio únicamente si la terminación de la relación laboral es causada por un despido injustificado.
3. Monto del beneficio al retiro; el beneficio es pagadero en una sola exhibición y se calcula como: Tres meses del último Salario, más veinte días por año laborado.

f) Provisiones

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes (legal o asumida), por eventos pasados en los que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

g) Reservas

Por los periodos comprendidos en el presente Estado Financiero, el Instituto no ha creado reservas que afecten la cuenta de patrimonio.

h) Cambios en políticas contables

Las siguientes normas han sido adoptadas por el Instituto en el ejercicio, las cuales tuvieron un impacto en el Instituto:

- i. Normas emitidas por el CONAC:
 - Clasificador por fuentes de financiamiento.
 - Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) capítulo III Plan de cuentas y IV Instructivos de manejo de cuentas.
 - Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.
 - Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas

- ii. Normas modificadas por el International Public Sector Accounting Standards Board, en el Manual de Pronunciamientos Contables del Sector Público Internacional 2025, publicadas el 31 de enero 2025:
 - NICSP 1 – Presentación de estados financieros.
 - NICSP 19 – Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.
 - NICSP 32 – Acuerdos de concesión de servicios.
 - NICSP 33 – Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación.
 - NICSP 35 – Estados financieros consolidados.
 - NICSP 37 – Acuerdos conjuntos.
 - NICSP 39 – Beneficios a los empleados.
 - NICSP 40 – Combinaciones del sector público.
 - NICSP 43 – Arrendamientos.
 - NICSP 45 – Propiedades, planta y equipo.
 - NICSP 46 – Medición deterioro de activos devaluados.
 - NICSP 47 – Ingresos.

i) Reclasificaciones

Los estados financieros adjuntos no requieren de reclasificación alguna.

j) Depuración y cancelación de saldos

Los estados financieros adjuntos durante los periodos que se informa, no han sido objeto de depuración o cancelación de saldos.

Nota 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- i) Activos en moneda extranjera: 14,006,138 USD.
- ii) Pasivos en moneda extranjera: No aplica al ente público.
- iii) Posición en moneda extranjera: 14,006,138 USD
- iv) Tipo de cambio al 31 de marzo 2026: 18.1033 pesos.
- v) Equivalente en moneda nacional: \$253 millones 557 mil pesos.

Administración de riesgo cambiario; dado que el Instituto no tiene operaciones en moneda extranjera importantes que resulten en fluctuación cambiar en tipos de cambios, el ingreso y los flujos operativos son independientes en gran medida de los cambios en las tasas de tipo de cambio del mercado.

Nota 7. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil o porcentajes de depreciación y amortización

	<u>Tasa de depreciación %</u>
Edificios	2.22
Centro de Distribución Cedis	2.5
Mobiliario y equipo de administración	10
Equipo de cómputo	30
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	10
Equipo médico y de laboratorio	10
Equipo de transporte	25
Maquinaria y otros equipos	10

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de activos

Durante el periodo comprendido en los presentes Estados Financiero, no han existido cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

c) Importe de gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo

Durante el periodo comprendido en los presentes Estados Financiero, no han existido gastos capitalizados, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras

EL ISSEG no cuenta con riesgos por tipo de cambio, ya que no realiza ningún tipo de operaciones en divisas extranjeras. Sin embargo, cuenta con inversiones financieras a corto y largo plazo, la cuales son mencionadas en el estado de situación financiera.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad

Durante el periodo comprendido en los presentes Estados Financiero, no se han realizado este tipo de operaciones.

f) Circunstancias de carácter significativo

Durante el periodo comprendido en los presentes Estados Financieros, no han existido otras circunstancias de carácter significativo que sea necesario revelar.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones y efectos contables

Durante el periodo comprendido en los presentes Estados Financieros, no han existido desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones y efectos contables que sean necesarios revelar.

h) Administración de activos

Inversiones en valores. - El Instituto cuenta con reservas liquidas las cuales provienen de las contribuciones de cuota–aportación realizadas con fundamento en la LSSEG, así como de los rendimientos generados por las cadenas comerciales del Instituto.

El Instituto participa en inversiones de las empresas, correspondiente a Guanajuato Puerto Interior con la participación de \$ 1, y Parque Agro Tecnológico Xonotli, S.A. con una participación de \$ 1.

El Instituto participa en inversiones de la empresa, GTO Leasing Services S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R. con la participación de \$10,767.

Nota 8. Fideicomisos, mandatos y análogos

a) Ramo administrativo 19, Aportaciones a Seguridad Social

b) El Instituto cuenta con el Fideicomiso irrevocable de administración del estacionamiento Plaza Hidalgo, ubicado en Irapuato, Guanajuato, firmado el 19 de julio de 2003.

Nota 9. Reporte de recaudación

Los estados financieros adjuntos durante los periodos que se informa, no se han realizado operaciones de recaudación de impuestos

Nota 10. Información sobre la deuda y reporte analítico de la deuda

Los estados financieros adjuntos durante los periodos que se informa, no se han realizado operaciones de deuda.

Nota 11. Calificaciones otorgadas

En junio 2018 Fitch Ratings calificó en plazo del emisor (IDR) en moneda local a largo plazo del estado de Guanajuato en BBB+. Factores claves de la calificación: sólido desempeño financiero, bajo nivel de apalancamiento y su alta sostenibilidad, dinamismo en economía local, fuerte liquidez, pasivos por pensiones están cubiertos en el futuro previsible. Los pasivos por pensiones están totalmente cubiertos hasta 2044 o 2081 en base a un rendimiento de 3% o 5% respectivamente. Calificación de largo plazo en escala nacional del estado de Guanajuato en AA+ (mex), la perspectiva crediticia es estable.

En julio 2018 Moody's calificó el perfil crediticio Baa1/Aa1.mx estable, reflejó fuertes prácticas de administración y gobierno, un desempeño financiero equilibrado que ha permitido mantener niveles de deuda moderados y una sólida posición de liquidez.

En noviembre 2018 S&P (Standard and Poor's), calificó en escala global de 'BBB' y en escala nacional –CaVal– de 'mxAA+' la perspectiva se mantiene estable. Las calificaciones reflejan evaluación de que la continuidad de políticas fiscales disciplinadas en Guanajuato permitirá que mantenga un desempeño presupuestal fuerte, un muy bajo nivel de deuda y una posición de liquidez fuerte en los siguientes dos años.

En agosto del 2019. Fitch Ratings otorga calificación AAA, subió la calificación de largo plazo en escala nacional del Estado de Guanajuato, considera su desempeño fiscal sólido y niveles bajos de endeudamiento, lo que se refleja en una razón acotada de repago de la deuda y cobertura fuerte del servicio de la deuda. Fitch considera que los pasivos contingentes de Guanajuato son muy bajos. No existen riesgos contingentes, no hay garantías elevadas, y los pasivos por pensiones están totalmente cubiertos hasta 2048, con base en los últimos resultados de valuación actuarial realizados por un especialista externo.

En septiembre del 2019 Moody's ratifica las calificaciones del Estado de Guanajuato, en Baa1 en escala internacional y Aa1.mx en escala nacional, ambas con perspectiva estable, entre los factores clave que determino la calificación se destaca bajos pasivos por pensiones, considera que la entidad enfrenta pasivos por pensiones no fondeados bajos en comparación con sus pares nacionales, asimismo, destaca que la suficiencia del patrimonio del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato es hasta el año 2081.

En marzo del 2020 Standard & Poor's confirma calificación crediticia de largo plazo en escala global de BBB y en escala nacional de mxAA, ambas con perspectiva estable, los factores que determino la calificación fue la reducción de transferencias federales en 2020 y la presión sobre los gastos operativos por el shock en Covid-19, el Estado reportara un sólido desempeño presupuestal obteniendo superávits operativos a un 8% de sus ingresos operativos y proyecta un déficit de gastos de inversión planeado en un 5% en 2020, y un déficit en gastos de inversión a torno a 2%.

Sin embargo, cambia la perspectiva a negativa de estable, debido al golpe a la demanda local del COVID-19 y una contracción en la economía de Estados Unidos, junto con los problemas de seguridad, que sobrepasan el posible respaldo derivado de la aprobación del T-MEC. Además, la dependencia del Estado de la industria automotriz representa un desafío para las expectativas de crecimiento.

En abril del 2020 Moodys cambia perspectiva a negativa de estable, por la evaluación de riesgo crediticio base, debido que se encuentra topada a nivel emisión de deuda externa. Al confirmarse que la capacidad de crecimiento económico del país se ha reducido de forma consistente.

En junio del 2020 Fitch Ratings ratifica la alta calidad crediticia del Estado de Guanajuato, los factores claves que determinaron la calificación fue el implemento de medidas adicionales de recaudación local y el inicio de operaciones de una nueva autoridad fiscal local, en materia de gasto es la capacidad probada de control del mismo, políticas de austeridad y disciplina presupuestal. Fitch Ratings considera que no existen riesgos contingentes los pasivos por pensiones están totalmente cubiertos hasta 2082 en una escala del 4%. El periodo de suficiencia se incrementó en un año respecto al anterior debido al buen desempeño de las inversiones del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG). En materia de deuda pública, el Estado se mantiene en un nivel moderado.

En mayo del 2021 Fitch Ratings ratificó la calificación 'AAA(mex)' en escala nacional y la 'BBB-' en escala internacional del estado de Guanajuato, con perspectiva estable. Asimismo, refrendó en 'a' el Perfil Crediticio Independiente (PCI), los factores clave que determinaron la calificación fueron; desempeño fiscal equilibrado, nivel robusto de liquidez, ingresos tributarios dinámicos impulsados por el crecimiento económico local, implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), en materia de gasto es la capacidad probada de control del mismo, políticas de austeridad y disciplina presupuestal. Fitch Ratings considera que no existen riesgos contingentes los pasivos por pensiones están totalmente cubiertos hasta 2083 en una escala del 4%. En materia de deuda pública, el Estado se mantiene en un nivel moderado.

En octubre de 2021 En un comunicado, S&P Global Ratings confirmó la calificación crediticia del estado de Guanajuato en escala global de 'BBB' y en escala nacional de 'mxA+', dichas calificaciones son las más altas a las que puede aspirar una entidad federativa.

La Agencia destaca el gran historial consolidado que tiene el Estado al contar con una eficiente administración financiera, bajos niveles de deuda y una sólida liquidez, incluso después del impacto de la pandemia. De acuerdo con el comunicado, S&P Global Ratings señala que los principales factores que contribuyen para la excelente calificación crediticia de Guanajuato son:

- Administración satisfactoria: Ha mantenido políticas prudentes, las cuales son la columna vertebral del sólido desempeño financiero, contando con un alto nivel de transparencia y responsabilidad financiera.
- Aumento de los ingresos propios: La administración ha implementado exitosamente una serie de reformas fiscales que fortalecieron los ingresos propios, logrando superar el promedio de los estados.
- Liquidez sólida y estable: Tiene una posición presupuestaria más sólida en comparación con muchas entidades federativas.
- Bajo nivel de endeudamiento: La deuda contratada tiene un perfil de vencimiento de largo plazo, siendo de las más bajas del país, respecto a sus ingresos.
- Pasivos por pensiones garantizados: Estas obligaciones están totalmente cubiertas hasta el 2083 en el escenario con tasa de rendimiento real del 4%.

En mayo del 2022 Fitch Ratings ratificó la calificación 'AAA(mex)' en escala nacional y la 'BBB-' en escala internacional del estado de Guanajuato, con perspectiva estable. Asimismo, refrendó en 'a' el Perfil Crediticio Individual (PCI), La IDR en moneda local está limitada por la calificación soberana de México [BBB- Perspectiva Estable], lo que refleja la opinión de Fitch de que un gobierno subnacional en México no puede ser calificado por encima del soberano. La ratificación se fundamenta en el desempeño presupuestario favorable de Guanajuato y su liquidez elevada. Esto resulta en una razón de repago baja y negativa, la cual se espera permanecerá por debajo de 5 veces (x) entre 2022 y 2026.

Los factores clave que determinaron la calificación fueron:

Perfil de riesgo – medio bajo, Ingresos (solidez) – rango medio, Ingresos (adaptabilidad) – más débil, Gastos (sostenibilidad) – rango medio, Gastos (adaptabilidad) – rango medio, Pasivos y liquidez (solidez) – rango medio, Pasivos y liquidez (flexibilidad) – rango medio, Sostenibilidad de la deuda – 'aaa'. El PCI de 'a' de Guanajuato deriva de una combinación de una evaluación del perfil de riesgo de rango 'Medio Bajo' y una evaluación de sostenibilidad de la deuda de 'aaa'. El PCI también tiene en cuenta la comparación de pares nacionales e internacionales. Fitch no aplica ningún riesgo asimétrico, dada la evaluación neutral de la administración, gobernanza y los pasivos por pensiones, ni considera apoyo extraordinario del Gobierno Federal.

Perfil del emisor. - Guanajuato se ubica en la parte central de México (región del Bajío) y se divide en 46 municipios con una población de 6.2 millones. Presenta ingresos tributarios dinámicos que son impulsados por el crecimiento económico local. Es uno de los estados con mejor desempeño económico en México, con un crecimiento de su PIB a una TMAC de 2.6% en 2010 a 2021, superior al crecimiento del PIB nacional de 1.6%.

En mayo 2022, la agencia de reconocimiento internacional Moody's Local México ratificó el perfil crediticio del estado de Guanajuato, con calificación de 'AA+.mx' en escala nacional y mejorando la perspectiva a positiva, en su evaluación realizada en 2022.

En su informe, Moody's fundamenta la calificación en las fortalezas siguientes:

- Los balances operativos y financieros de la entidad reflejan una mejora, ya que muestran una recuperación respecto del periodo post pandemia.
- Guanajuato tiene una prudente política financiera, los presupuestos son conservadores y alcanza o supera las metas fiscales, ya que mantiene planificación a largo plazo en las políticas fiscal y de deuda.
- Subraya que desde 2019, en el Estado se han implementado medidas fiscales y recaudatorias eficientes, lo cual ha permitido que los ingresos propios sigan fortaleciéndose.
- El nivel de ingresos propios respecto de los operativos ha aumentado en los últimos años, pasando de 16.1 en 2017 a 19.7 por ciento en 2021, este nivel es incluso superior a la mediana nacional.
- Su balance operativo es equilibrado, las transferencias etiquetadas y el gasto en capital se mantienen estables.
- La liquidez es una de las fortalezas crediticias más importantes, lo que le ha permitido enfrentar el impacto de choques imprevistos.
- Por su parte, la deuda se encuentra en un nivel moderado y decreciente, y se estima que el servicio de la deuda se mantendrá estable.
- Los pasivos por pensiones no fondeados son muy bajos en comparación con sus pares nacionales.
- El desempeño administrativo se apoya en un sistema de información que facilita el monitoreo del ingreso y del gasto, los estados financieros son puntuales y auditados por firmas independientes.

En octubre 2022, la agencia S&P Global Ratings, ratificó el elevado perfil crediticio del estado de Guanajuato, con calificación de 'mxA++' en escala nacional y 'BBB' en escala global, ambas con perspectiva estable, reconociendo el impulso que el Gobernador del Estado, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, a través de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración, encabezada por Héctor Salgado Banda, han dado al fortalecimiento de las finanzas públicas y a las cuentas claras en el uso de los recursos.

En su informe, la calificadora fundamenta la evaluación de la entidad con base en sus resultados, resaltando lo siguiente:

- La administración de Guanajuato es proactiva y tiene una sólida posición de liquidez, debido a su gestión presupuestal prudente y bajos niveles de deuda.
- Cuenta con políticas financieras disciplinadas más fuertes en comparación con la de otras entidades.
- Sus reformas fiscales han aumentado los ingresos propios por encima del promedio de los estados.

- Mantiene niveles bajos de endeudamiento y cuenta con flujo para cubrir sus obligaciones de mediano y largo plazo.
- La administración de la Secretaría de Finanzas refleja procesos transparentes y fortalezas institucionales.
- El sistema de pensiones del Estado cuenta con viabilidad actuarial de largo plazo.

Ante el entorno actual, la agencia espera que la priorización del gasto y la fuerte posición de liquidez le permita, a la entidad, afrontar cualquier panorama económico complejo.

En mayo 2023, la evaluación anual realizada por la agencia Moody's Local México, el Estado de Guanajuato logró mejorar la calificación obteniendo 'AAA.mx' con perspectiva estable desde 'AA+.mx', en escala nacional.

Esta valoración representa el grado más alto y solo se otorga a los subnacionales que cuentan con la calidad crediticia más fuerte en comparación con otras entidades.

En su comunicado publicado el día de hoy, La agencia fundamenta la evaluación de Guanajuato con base en sus excelentes resultados financieros, resaltando lo siguiente:

- Cuenta con fuertes prácticas de administración y transparencia, las cuales son muy superiores al promedio de los demás estados.
- El crecimiento económico ha sido superior al promedio nacional y tiene el potencial de seguir recibiendo inversiones en el mediano plazo y mantener un sólido crecimiento de los ingresos propios
- Derivado de su eficiente administración financiera, refleja altos niveles de liquidez.
- Tiene un nivel de endeudamiento moderado, el cual ha apuntalado la inversión pública mediante esta fuente de financiamiento.
- Cuenta con capacidad para generar ingresos suficientes para cubrir los gastos y pasivos, con una solidez en su gestión financiera y capacidad de acceso a fuentes de financiamiento.
- En 2022, los ingresos operativos crecieron 27.2%, principalmente por el fortalecimiento de sus ingresos propios.
- Por otro lado, implementó estrategias para mantener un crecimiento moderado del gasto operativo.
- La disciplina presupuestal ha sido fundamental para sostener los márgenes operativos y financieros.
- Los pasivos por pensiones no fondeados son muy bajos en comparación con sus pares nacionales.

En mayo 2023, la agencia internacional FitchRatings ratificó las calificaciones de Guanajuato de 'AAA (mex)' y 'BBB-' en escala nacional e internacional, respectivamente, ambas con perspectiva estable. Adicionalmente, refrendó el perfil crediticio individual en 'a'.

Entre los factores clave que resaltó la calificadora en la evaluación anual que realizó al estado de Guanajuato, destacan los siguientes:

- En 2022, los ingresos totales crecieron de manera importante, debido a los esfuerzos para impulsar los ingresos locales y a sus políticas de fiscalización y coordinación.
- Se implementaron varias reformas fiscales que fortalecieron la autonomía fiscal e incrementaron la eficiencia recaudatoria.
- Cuenta con un historial prudente de presupuestación y ejecución del gasto, reflejado una estructura operativa balanceada.

- El gasto es contra cíclico y se enfoca principalmente a los sectores de salud, educación, seguridad pública, y desarrollo económico.
- Cuenta con una deuda moderada, que se mitiga con la sólida posición de liquidez.
- Sus pasivos por pensiones no se perciben como una contingencia debido a que el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG) tiene una viabilidad financiera de largo plazo.
- Las políticas de liquidez y flujo de ingreso financiero superaron el nivel de gasto financiero, aún en el contexto actual de elevadas tasas de interés y nueva deuda.

En octubre de 2023, S&P Global Ratings subió su calificación crediticia de emisor de largo plazo en escala nacional –CaVal– a 'mxAAA' de 'mxAA+' y confirmamos la calificación en escala global de 'BBB' del Estado de Guanajuato. La perspectiva de las calificaciones en ambas escalas es estable.

El Estado de Guanajuato es uno de los tres gobiernos locales en alcanzar la calificación más alta en escala nacional de 'mxAAA' junto con el Municipio de Querétaro y el Estado de Querétaro. La calificación de 'mxAAA' indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es más fuerte que la de otros emisores en el mercado nacional.

Guanajuato es el quinto estado más grande en términos de PIB en el país, con un peso de casi 5% del PIB nacional. Estimamos el PIB per cápita de 2022 del Estado en US\$9,034. Este indicador está por debajo del promedio nacional de US\$11,135. Otros indicadores socioeconómicos, como la tasa de pobreza de 33%, y el índice de desarrollo humano de 0.7 son mejores que el promedio nacional de 36% y 0.7, respectivamente.

En abril de 2024, Fitch Ratings ratificó las calificaciones internacionales de riesgo emisor (IDR; issuer default rating) en moneda local y nacional del estado de Guanajuato en 'BBB-' y 'AAA(mex)', respectivamente; ambas con Perspectiva Estable. Adicionalmente, el perfil crediticio individual (PCI) del estado mejoró a 'a+'. La IDR en moneda local está limitada por la calificación soberana de México [BBB- Perspectiva Estable], lo que refleja la opinión de Fitch de que un gobierno subnacional en México no puede ser calificado por encima del soberano.

La ratificación de la IDR se fundamenta en el tope de la calificación soberana y considera el desempeño presupuestario favorable y la liquidez sólida de Guanajuato. Lo anterior resulta en una razón de repago baja y negativa, la cual se espera permanecerá por debajo de 5 veces (x) entre 2024 y 2028.

El PCI de Guanajuato se revaloró e incrementó a 'a+' desde 'a' considerando el fortalecimiento notable de los niveles de liquidez del estado en los últimos tres años, así como su dinamismo favorable de ingresos locales y financieros, control del gasto, viabilidad financiera de largo plazo de su sistema de pensiones resultando en contingencias nulas hacia el largo plazo.

Entre 2021 y 2023 la razón de impuestos locales sobre ingresos totales se fortaleció de 8% hacia 10% y el ingreso financiero de 0.9% hacia 3.4%. Además, Guanajuato fue el estado mexicano con mayor nivel de liquidez en 2023.

En abril de 2025, la reconocida agencia internacional Fitch Ratings en su más reciente evaluación, ha ratificado la más alta calidad crediticia del Estado de Guanajuato refrendando las calificaciones en escala internacional en BBB- y AAA(mex) en escala nacional, ambas con una perspectiva estable, lo que refleja la confianza en la continuidad de la fortaleza financiera de la entidad.

La calificación AAA(mex) es particularmente significativa, ya que representa el nivel más alto posible en la escala nacional. Además, la agencia también ratificó el robusto perfil crediticio individual ('a+') del estado, el cual es resultado directo de la administración eficiente y fortaleza financiera construida en

los últimos años, una dinámica muy positiva en los ingresos propios, un control efectivo del gasto y la asegurada viabilidad a largo plazo del sistema de pensiones.

Este importante logro se sustenta en varios factores positivos destacados por la agencia:

- **Ingresos crecientes:** Se reconoce una dinámica favorable en los ingresos locales, con un importante incremento en los recursos propios entre 2020 y 2024, gracias al crecimiento económico y a una mayor eficiencia recaudatoria. De hecho, los ingresos totales del estado han mostrado una tendencia superior al crecimiento del PIB nacional.
- **Sólida liquidez:** Guanajuato ha fortalecido significativamente sus niveles de liquidez en los últimos años, manteniendo una fuerte posición financiera.
- **Gestión responsable del gasto:** La agencia considera también los efectivos controles de gasto y una presupuestación y ejecución prudente que aseguran una estructura operativa equilibrada.
- **Sistema de pensiones sostenible:** La viabilidad a largo plazo del sistema de pensiones elimina contingencias futuras para el estado.
- **Manejo prudente de la deuda:** Esta fuente de financiamiento ha impulsado inversiones recientes, lo cual aunado al buen desempeño presupuestario y políticas de deuda prudentes, demuestra una administración hacendaria de vanguardia.

Por ello, Guanajuato se consolida como la quinta economía del país, ya que estas calificaciones brindan confianza y certeza a los inversionistas quienes siguen estableciendo nuevos proyectos los cuales generan empleos. Además, la inversión pública puede ser potenciada con la fortaleza del estado, el cual puede acceder a las mejores condiciones de financiamiento en el país.

Estos resultados, confirman la disciplina presupuestal, la gestión responsable y la fortaleza económica de Guanajuato a través del Gobierno de la Gente encabezado por la Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo. Ratificamos nuestro compromiso siguiendo con finanzas sanas y cuentas claras.

En junio de 2025, Moody's Local México ha ratificado la nota crediticia del Estado de Guanajuato de AAA.mx con perspectiva estable en escala nacional; destacando la fortaleza financiera y la gestión eficiente de la hacienda pública. Esta calificación es la más alta en la escala nacional y refleja que la entidad cuenta con finanzas sanas y transparentes.

El informe de Moody's Local México subraya varios aspectos positivos clave que sustentan esta sólida calificación:

- **Fortalecimiento de los ingresos propios:** Guanajuato ha fortalecido su capacidad recaudatoria a través de políticas fiscales activas, lo que ha incrementado la proporción de ingresos propios respecto a los ingresos operativos, mejorando su flexibilidad financiera y reduciendo la dependencia de transferencias federales.
- **Crecimiento económico sólido y diversificación:** Guanajuato se beneficia de altos niveles de inversión y un sólido crecimiento económico, siendo la quinta economía estatal más grande del país. Durante 2024, la economía del estado creció por encima del ritmo nacional. Se continúa incentivando otros sectores como son: agroalimentario, moda y químicos, así como importantes inversiones en proyectos de generación de energía eléctrica.
- **Balances operativos positivos y alta liquidez:** Guanajuato ha demostrado un historial consistente de balances operativos positivos y mantiene una sólida posición de liquidez, muy por encima del promedio nacional.
- **Nivel moderado de deuda y pasivos por pensiones muy bajos:** La deuda directa e indirecta neta de Guanajuato es moderada, y la viabilidad a largo plazo del sistema de pensiones, es también un factor que reduce los riesgos financieros a largo plazo y fortalece el perfil crediticio del estado.

- Prácticas de administración y gobierno interno muy fuertes: El estado es reconocido por sus fuertes prácticas de gobierno y administración” incluyendo presupuestos conservadores, cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, y una destacada transparencia y gestión pública.

Esta ratificación de calificación por Moody’s Local México es un testimonio del compromiso con la disciplina fiscal del Gobierno de la Gente encabezado por la Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo, la eficiencia en el gasto y la promoción de un entorno económico dinámico, lo anterior para generar mejores condiciones para la creación de empleos y la calidad de vida de las y los guanajuatenses.

Nota 12. Procesos de Mejora

i) Principales políticas de control interno

En el ISSEG las normas generales de control interno son:

- Ambiente de Control. - Donde se revisa la estructura organizacional; manual de organización y procedimientos; los Lineamientos de ética y el clima organizacional.
- Evaluación de riesgos.
- Actividades de Control. - Se mide el desempeño del ISSEG; la administración de los recursos humanos; el resguardo de los activos, los indicadores de desempeño; el resguardo de la documentación y los sistemas de información.
- Información y comunicación. - A través de un plan de trabajo con clientes y medios de comunicación para lograr el posicionamiento del Instituto.
- Supervisión. - A través de las revisiones de los órganos externos y atender sus observaciones y recomendaciones.

ii) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

El ISSEG cuenta con un área que se encarga de revisar de manera mensual el cumplimiento de las metas asignadas por cada área del Instituto, así como la generación de sus indicadores en número y porcentaje que muestran y demuestran los avances en el cumplimiento de sus metas.

Nota 13. Información por segmentos

El Instituto administra y evalúa sus distintas actividades a través de dos segmentos operativos fundamentales, los cuales son el área de prestaciones sociales y el área comercial. Estos segmentos operativos se administran y controlan en forma independiente debido a que la naturaleza de las mismas y la utilización de recursos para su administración difieren sustancialmente.

Nota 14. Eventos posteriores al cierre

A la fecha de autorización de los estados financieros adjuntos durante los periodos que se informa, no existen hechos posteriores relevantes que sea necesario informar.

Nota 15. Partes relacionadas

No existe partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

El Instituto tiene inversiones en el Parque Agro Tecnológico Xonotli, Guanajuato Puerto Interior y GTO Leasing Services., en Parque Agro Tecnológico Xonotli y Guanajuato Puerto Interior su participación accionaria es inferior al 25%, en consecuencia, estas inversiones han sido clasificadas como asociadas.

Mediante la escritura pública 6711 tomo LXXXIV y firmada el 17 de junio 2024, se acordó la reducción de capital, pasando de \$144,000 a \$47,723 aportados para GTO Leasing Services S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R.

Asimismo, mediante la escritura pública 7288 tomo XCII y firmada el 16 de diciembre 2025, se acordó la reducción de capital, pasando de \$47,723 a \$10,767 aportados para GTO Leasing Services S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R.

Nota 16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los estados e información financiera contable y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.